



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F/0215, CELEBRADO ENTRE INIVAC, S.A. DE C.V. Y COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE; CIBANCO, S.A. IBM, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIA, (ANTES, EVERCORE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., DIVISIÓN FIDUCIARIA) PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN POR CAUSAHABIENCIA, RESPECTO DE LOS LOCALES COMERCIALES QUE INTEGRABAN EL FIDEICOMISO DENOMINADO MERCADO SAN LÁZARO.

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del veinticuatro (24) de Noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), con el propósito de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del H. Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/0215 celebrado entre INIVAC, S.A. DE C.V. y COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., como FIDEICOMITENTES; CI BANCO, S.A. IBM, DIVISIÓN FIDUCIARIA, (ANTES, EVERCORE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.) como FIDUCIARIA, para garantizar el pago de los derechos de propiedad o posesión por causahabiencia respecto de los locales comerciales que integraban el Fideicomiso denominado Mercado San Lázaro (en adelante el "FIDEICOMISO"), se reunieron vía remota a través de la plataforma "ZOOM", de conformidad en el numeral tercero del acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y establecer medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor declarada por el Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el 06 de abril del 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como sus diversas modificaciones.-----

I.- BIENVENIDA. -----

El Mtro. Emigdio Roa Márquez; Director General de Asuntos Jurídicos, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Presidente Suplente, dio a todas y todos los presentes la bienvenida, y agradeció la presencia a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIDEICOMISO F/0215 para garantizar el pago de los derechos de propiedad o posesión por causahabiencia de conformidad con lo que establece la Cláusula DÉCIMA QUINTA del FIDEICOMISO.--

II.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. --Mtro. Emigdio Roa Márquez, Director

General de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Presidente Suplente, con voz y voto; D.A.H. Laura Elena Rios Andrade, Directora General de Política Urbanística, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de miembro Suplente, con derecho a voz y voto; Lic. Guillermo Cruces Portuguez, Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en su carácter de miembro Propietario, con voz y voto; Mtra. Silvia Ramírez Trejo, Coordinadora de Operación de Fideicomisos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, en su carácter de miembro Propietario, con voz y voto; el Lic. Fernando Ricalde Camarena, Director General de Administración y Finanzas, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y

6ª sesión extraordinaria 24 de Noviembre 2021

1



Vivienda, en su carácter de Secretario Técnico, con derecho a voz. Se contó con la participación de los siguientes invitados especiales: Lic. Martha Hernández Nájera, Apoderada Legal del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal; Lic. Emiliano Zepeda Strozzzi, Asesor en la Secretaría de Movilidad. -----

En uso de la palabra, el Presidente Suplente manifestó a los miembros del Comité Técnico que en apego con lo dispuesto por los numerales 15.2 y 15.3 inciso g "Quórum" del Contrato de Fideicomiso que nos ocupa se contaba con el quorum para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del H. Comité Técnico del Fideicomiso F/0215.-----

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité Técnico la propuesta del Orden del Día, enviada a través de la convocatoria de fecha 23 de noviembre del 2021: -----

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de la evaluación complementaria de las solicitudes presentadas por las personas interesadas en el cobro del pago indemnizatorio, derivado de la expropiación decretada a los locales comerciales que conformaban el mercado San Lázaro.
4. Determinación de nueva fecha para la publicación de la totalidad de los resultados evaluados, de las solicitudes de aquellas personas interesadas que lograron acreditar su mejor derecho de propiedad o posesión por causahabencia, de algún local comercial.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente preguntó a los integrantes del Comité si estaban de acuerdo con el orden del día y solicitó se sirvieran manifestarlo; al respecto los Integrantes Propietarios y Suplentes estuvieron de acuerdo con el orden del día, aprobándolo por unanimidad mediante el Acuerdo III CTF/0215-EXTRAORD-6/2-21, que a la letra dice: EL H. COMITÉ TÉCNICO CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, INCISO h) DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F/0215, CELEBRADO ENTRE INIVAC, S.A. DE C.V. Y COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE; CIBANCO, S.A., DIVISIÓN FIDUCIARIA, (ANTES, EVERCORE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., DIVISIÓN FIDUCIARIA) COMO FIDUCIARIA, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017, APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.-----

En uso de la palabra, el Presidente Suplente manifestó a los participantes que se analizaría el punto número 3 del Orden del día relativo a la "Presentación de la evaluación complementaria de las solicitudes presentadas por las personas interesadas en el cobro del pago indemnizatorio, derivado de la expropiación decretada a los locales comerciales que integraban el Fideicomiso denominado Mercado San Lázaro", solicitándole al Lic. Guillermo Cruces Portugal exponer el punto, al respecto



3

el Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, señaló a los miembros del Comité Técnico, que una vez efectuada la evaluación complementarias a las solicitudes presentadas, a continuación se dan a conocer el número de locales que serían susceptibles de ser indemnizados por concepto de expropiación, toda vez que las personas interesadas habían logrado acreditar su mejor derecho por propiedad o posesión por causahabencia de algún local: 101, 102, 103, 104, 105, 106, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 142 143, 144, B147, 148, 149, 150, 151, 152, 201, 202, 203, 204, 205, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 239, 240, 241, 242, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312, 315, 320, 323, 324, 325, 327, 330, 333, 335, 338, 342, 344, 345, 346, 348, 350, 352, 401, 403, 406, 411, 414, 415, 416, 419, 422, 423, 424, 425, 427, 428, 429, 430, 432, 436, 437, 441, 442, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 508, 510, 517, 518, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 533, 534, 536, 537, 539, 540, 541, 542, 544, 545. Así como diversos locales por los que FONDECO-DF- solicitó la indemnización respectiva.-----

Una vez analizado el punto que se atiende el Presidente Suplente preguntó si estaban de acuerdo en aprobar el numeral 3 del orden del día, al respecto, *la Mtra. Silvia Ramírez Trejo, Coordinadora de Operación de Fideicomisos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, en su carácter de miembro Propietario manifestó que se abstenía de votar, toda vez que se está votando la procedencia del pago indemnizatorio a favor de los solicitantes, entre ellos, la solicitud de la entidad que represento denominada Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO DF), quien se encuentra legitimada para recibir dicho pago en su calidad de fideicomisario en el presente fideicomiso y que su derecho deviene por ser causante del propietario de inmueble expropiado, como se acreditó con la documentación presentada al realizar la solicitud de pago indemnizatorio;* por lo anterior, el resto de los **Integrantes Propietarios y Suplentes aprobaron por mayoría el Acuerdo III CTF/0215-EXTRAORD-6/3-21, que a la letra dice: EL H. COMITÉ TÉCNICO CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, INCISO h) DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F/0215, CELEBRADO ENTRE INIVAC, S.A. DE C.V. Y COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE; CIBANCO, S.A., DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIA, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017, APRUEBAN EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021 RELATIVO LA PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL COBRO DEL PAGO INDEMNIZATORIO, DERIVADO DE LA EXPROPIACIÓN DECRETADA A LOS LOCALES COMERCIALES QUE INTEGRABAN EL FIDEICOMISO DENOMINADO MERCADO SAN LÁZARO.**-----

Handwritten signatures and initials in blue ink.



En uso de la palabra, el Presidente Suplente manifestó a los participantes que se analizaría el punto número 4 del Orden del día relativo a la “Determinación de nueva fecha para la publicación de la totalidad de los resultados evaluados, de las solicitudes de aquellas personas interesadas que lograron acreditar su mejor derecho de propiedad o posesión por causahabencia, de algún local comercial; al respecto los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso F/0215 manifestaron que los resultados se darían a conocer dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la presente sesión de Comité, los cuales se publicarían a través de un link en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, a más tardar el día martes 30 de noviembre del presente año.-----

Una vez analizado el punto que se atiende el Presidente Suplente preguntó si estaban de acuerdo en aprobar el numeral 4 del orden del día; al respecto los Integrantes Propietarios y Suplentes manifestaron su aprobación votando por unanimidad el Acuerdo III CTF/0215-EXTRAORD-6/4-21, que a la letra dice: EL H. COMITÉ TÉCNICO CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, INCISO h) DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F/0215, CELEBRADO ENTRE INIVAC, S.A. DE C.V. Y COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE; CI BANCO, S.A., DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIA, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LO QUE APRUEBAN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021, RELATIVO A LA “DETERMINACIÓN DE NUEVA FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS RESULTADOS EVALUADOS, DE LAS SOLICITUDES DE AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS QUE LOGRARON ACREDITAR SU MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN POR CAUSAHABIENCIA, DE ALGÚN LOCAL COMERCIAL”.-----

En uso de la palabra el Presidente suplente preguntó a los integrantes del Comité Técnico si tenían algún punto por comentar a lo que los miembros no realizaron ninguna manifestación, por lo que al no haber más asuntos que tratar, el Presidente Suplente agradeció la asistencia y participación de las y los presentes, y dio por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIDEICOMISO, siendo las 18:35 horas del 24 de noviembre de 2021.-----



MTRO. EMIGDIO ROA MARQUEZ
Presidente Suplente



LIC. GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ
Miembro Propietario



LIC. FERNANDO RICÁLDE CAMARENA



LIC. LAURA E RÍOS ANDRADE

lw

1



Secretario Técnico

Miembro Suplente

MTRA. SILVIA RAMÍREZ TREJO
Miembro Propietario

LIC. MARTHA HERNÁNDEZ NAJERA
Invitada especial

MTRO EMILIANO ZEPEDA STROZZI
Invitado Especial

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F/0215, CELEBRADO ENTRE INIVAC, S.A. DE C.V. Y COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE; CI BANCO, S.A, IBM DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIA, CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, CONSTA DE 5 FOJAS ÚTILES.

